



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/RCA/007/24.

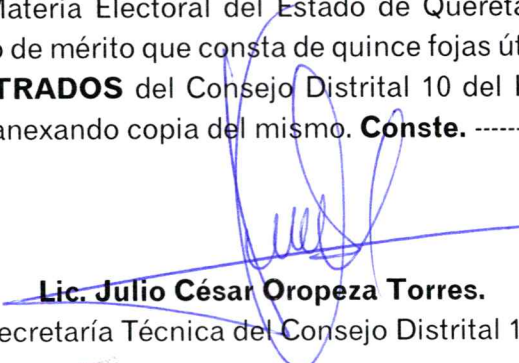
PARTIDO POLÍTICO: MORENA.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: LISTA
DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,
PARA EL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de quince fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/RCA/007/24.

PARTIDO POLÍTICO: MORENA.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: LISTA DE
REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
DEL RÍO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

San Juan del Río, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación suplente del partido político Morena debidamente acreditada ante el Consejo Distrital 10,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por Julio Cesar León Trujillo,³ recibido el seis de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000057 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de la lista de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 81 fracción X, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 164, 168, 169 fracción II y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, y

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".

⁷ En adelante "Ley Electoral".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

33, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III, inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de doce fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.

⁸ En adelante "Lineamientos de registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notaría Pública
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notaría Pública
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Secretaría Técnica.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Secretaría Técnica.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia certificada por Secretaría Técnica.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia certificado por Secretaría Técnica.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos certificado por Secretaría Técnica.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito de auto adscripción simple certificado por Secretaría Técnica.
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Secretaría Técnica.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Secretaría Técnica.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia certificada por Secretaría Técnica.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos certificado por Secretaría Técnica.
5	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.

Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia Expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
Regiduría de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia certificada por Notario Publico
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia certificado por Secretaría Técnica.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos certificado por Secretaría Técnica.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Representación Proporcional 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Secretaría Técnica.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Secretaría Técnica.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia certificada por Secretaría Técnica.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia certificado por Secretaría Técnica.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos certificado por Secretaría Técnica.
Regiduría de Representación Proporcional 5 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Notario Público.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia certificada por Secretaría Técnica.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) con folio y firma autógrafa.
Regiduría de Representación Proporcional 5 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento certificada por Notario Público.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Credencial para votar certificada por Secretaría Técnica.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Constancia de tiempo de residencia certificada por Secretaría Técnica.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia certificado por Secretaría Técnica.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos certificado por Secretaría Técnica.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CD10/RCA/007/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Integración. La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional		
Propietario		Suplente
OSCAR MAURICIO SANDOVAL GARCIA Hombre	1	ANDRES CUAPIO RESENDIZ Hombre
CASANDRA GISELLE RUBIO GARDUÑO Mujer	2	JAQUELINE RUIZ HERRERA Mujer - Adulto Joven



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

MARIO MISAEL PEREZ PICHARDO Hombre	3	MAURICIO SANCHEZ OCHOA Hombre
MARIA JOSE VELAZQUEZ HUACUJA Mujer - Adulto Joven	4	BEATRIZ EUGENIA CORREA HERNANDEZ Mujer
GEORGINA CRUZ ISLAS Mujer	5	YESSICA TIRAPU SANCHEZ Mujer

CUARTO. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9
Regiduría RP 1 propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Regiduría RP 1 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	No	No
Regiduría RP 2 propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Regiduría RP 2 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	No	Sí
Regiduría RP 3 propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Regiduría RP 3 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	No	No
Regiduría RP 4 propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Regiduría RP 4 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	No	No
Regiduría RP 5 propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Regiduría RP 5 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	No	No
Regiduría RP 6 propietaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Regiduría RP 6 suplente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	No	No

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 3: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 4: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 5: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 6: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 7: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 8: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

I. Oportunidad de la presentación. Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el seis de abril, como se advierte del escrito con folio 0000057.

II. De la integración de las candidaturas. Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río, se integra por cinco regidurías de representación proporcional. Por cada regiduría propietaria se elige una regiduría suplente respectivamente.

III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud. De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos del oficio REPMORENAINE-349/2024.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, presentaron la documentación.
- II. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- IV. **Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidatura, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

- V. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.



VI. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo el principio de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, por lo que, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las cinco fórmulas de representación proporcional que la integran, las cinco son fórmulas homogéneas, de las cuales tres son compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; y dos son compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente.
- III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En el caso de las candidaturas que integran la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar las cinco fórmulas que integra la planilla.

IV. Alternancia por periodo electivo. Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por hombres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el partido Morena en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

V. Paridad vertical. La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por cinco fórmulas homogéneas, tres integrada por mujeres y dos integradas por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en



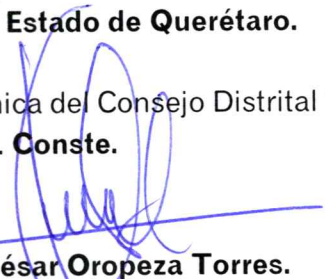
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

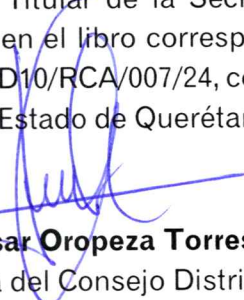
SÉPTIMO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese personalmente a la persona solicitante y por estrados del Consejo Distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, el diez de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD10/RCA/007/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Julio César Oropeza Torres.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10.